ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE ALQUILER CAMIONETA BLINDADA NIVEL

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

ALCANCE: El alcance del presente proceso de contratación se define con la finalidad esencial de garantizar la provisión logística continua, segura y eficiente de la flota vehicular blindada que será utilizada para el transporte y la movilidad protegida de los servidores y exservidores de la Procuraduría General de la Nación que, en razón del ejercicio de sus funciones misionales o de su situación particular de riesgo, requieren un esquema de desplazamiento especializado.

El objeto principal del contrato es el arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados a nivel nacional. En consecuencia, el contratista seleccionado deberá disponer de treinta (30) unidades vehiculares blindadas en óptimas condiciones operativas, cumpliendo rigurosamente con todas las características técnicas, condiciones y accesorios requeridos para su inmediata y segura puesta en servicio en cualquier lugar del territorio colombiano donde la Entidad lo solicite.

1. CANTIDAD Y CIUDAD DONDE SE REQUIEREN LOS VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Cantidad de vehículos	Ciudad
10	Bogotá D.C.
1	Medellín
3	Barranquilla
1	Cartagena
1	Florencia
1	Arauca
1	Villavicencio
1	Yopal
1	Popayán
1	Valledupar
1	Riohacha

1	Neiva
1	Santa Marta
1	Cúcuta
1	Mocoa
1	Pereira
1	Bucaramanga
1	Santiago de Cali
1	San Juan de Pasto
Total	**30**

En aras de armonizar lo dispuesto entre la norma técnica NIJ y la autorización que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada emite de conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.3.30. del Decreto 1070 de 2015, se establecen las siguientes equivalencias de blindaje entre la norma técnica y las autorizaciones emitidas:

NIVEL NIJ	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
IIIA	**NIVEL 3**

***Zona de operación**: Para efectos de esta contratación La Procuraduría General de la Nación a definido las ciudades, en los cuales el contratista desarrollará sus actividades operativas para cumplir con las obligaciones del contrato, sin perjuicio que la prestación del servicio se haga a nivel nacional, por lo tanto la entidad podrá solicitar vehículos en zonas diferentes a las adjudicadas, sin que ello implique un desequilibrio contractual, el contratista deberá disponer de una persona que se haga cargo de la coordinación de las actividades operativas.

El contratista deberá asumir el pago de los costos asociados al pico y placa en la ciudad donde se requiera la prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de movilidad vigentes.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1.	**MODELO**	No inferior al 2023
2.	**TIPO**	Camioneta cabinada 5 puertas o Station Wagon 4x4.
3.	**CHASIS**	Independiente de acuerdo con el tipo de Vehículo.
DIMENSIONES & CAPACIDADES		
MOTOR		

4.	**CILINDRAJE MÍNIMO**	Mínimo 2.300 centímetros cúbicos Potencia Mínima: 201 hp @ 3.000 rpm Torque Mínima: 430 Nm @ 1.600 rpm - 2.800 rpm
5.	**COMBUSTIBLE**	ACPM Y GASOLINA
TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN		
6.	**DESCRIPCIÓN DE TRANSMISIÓN**	De Fabrica del Vehículo.
FRENOS		
7.	**SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS**	ABS
8.	**DELANTEROS**	Ventilados o según fabricante
9.	**TRASEROS**	Ventilados o según fabricante
SEGURIDAD		
10.	**CARROCERÍA DEFORMABLE**	Si
11.	**APOYA CABEZAS**	Si
12.	**CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS**	Retráctiles
13.	**CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS**	Retráctiles
14.	**CINTURONES DE SEGURIDAD TERCERA FILA**	Retráctiles
15.	**AIR BAGS DELANTEROS**	Como mínimo 3 AIR BAGS (2) Conductor (1) Pasajero
16.	**AIR BAGS LATERALES**	Como mínimo 2
17.	**AIR BAGS TIPO CORTINA**	Como mínimo 2
18.	**PUERTAS**	Barra Protección lateral en las cuatro puertas
EQUIPAMIENTO		
19.	**AIRE ACONDICIONADO**	Si
20.	**ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS**	Si
21.	**BLOQUEO CENTRAL**	Si
22.	**INMOVILIZADOR DE FÁBRICA**	Si
23.	**RADIO**	Si
24.	**EXPLORADORAS**	Si
25.	**SENSOR DE REVERSA**	Si

26.	**LIMPIA BRISAS TRASERO**	Si

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las características técnicas de los vehículos blindados que la Procuraduría General de la Nación requiere para el presente proceso de selección:

NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III A		
ÍTEM	**ESPECIFICACIÓN**	
1.	**NORMA**	NIJ 0108.01 (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE),
2.	**NIVEL**	NIVEL IIIA (CALIBRES: 22 CORTO - 22 LARGO - 38 ESPECIAL – 9 MM CORTO Y 9 MM PARABELLUM – 357 MAGNUM - 44 MAGNUM).
3.	**VEHÍCULO**	El vehículo Blindado deberá conservar las características de seguridad activa y pasiva definidas por el fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BLINDAJE		**MATERIALES**				
PARTES Y ÁREAS A BLINDAR		**MATERIAL OPACO LIVIANO (ARAMIDAS), garantizar adherencia**	**MATERIAL OPACO PESADO (ACERO)**	**MATERIAL TRASLUCIDOS (CRISTALES)**	**REFUERZOS ESTRUCTURALES**	**REFUERZO EN LA SEGURIDAD ACTIVA DEL VEHICULO**
1	Se debe asegurar la hermeticidad balística del habitáculo y principales sistemas del vehículo	SI	SI	SI	SI	SI
2	Todas las puertas incluyendo quinta puerta	SI	-	-	-	-
3	Marcos de las puertas	-	SI	-	SI	-
4	Todos los vidrios		SI	SI		

	(con pestaña de acero balístico)					
5	Techo	SI				
6	Torpedo	SI	SI			
7	Batería (caja con tapa removible)		SI			
8	Computador (caja con tapa removible)		SI			
9	Capot (kevlar termoformado garantizando adherencia en bordes)	SI				
10	Áreas posteriores de las farolas		SI			
11	Costados del habitáculo	SI				
12	Postes – pilares - Parales		SI		SI	
13	Área eje de limpiaparabrisas (orificio ajustado al diámetro del eje)		SI			
14	Corona del techo		SI		SI	
15	Descansa pie del conductor	SI	SI			
16	Tapa del tanque de combustible		SI			
17	Caja de fusibles (caja con tapa)		SI			
18	Tubo de escape		SI			
19	Tanque de combustible	SI	SI			
20	Traslapes en las uniones de parales		SI		SI	

21	Bombas traseras		SI			
22	Guardafangos delanteros		SI			
23	Traslape entre guardafangos traseros y bombas	SI	SI			
24	Traslape superior entre quinta puerta y corona trasera	SI	SI			
25	Traslapes entre costados derecho e izquierdo con el piso trasero	SI	SI			
26	Bases de los cinturones de seguridad				SI	
27	Manijas y chapas (contrachapa)	SI	SI			
28	Contrachapas para orificios de cables y mangueras	SI	SI			
29	Unión del material opaco.				SI	
30	Bisagras				SI	
31	Frenos					SI
32	Llantas	Todas las llantas con su respectivo aro balístico o run flat plástico, incluyendo la llanta de repuesto.				
33	Intercomunicador	Equipo de perifoneo tipo manos libres con potente sirena de varios tonos de 100 w rms para abrir camino y permitir la comunicación desde la parte interior del vehículo hacia el exterior y viceversa.				

DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS:

Teniendo en cuenta que los vehículos blindados complementan el Reglamento de Protección y Seguridad de la Procuraduría General de la Nación y estas no admiten interrupción alguna, el proponente al momento de presentar su oferta, deberá acreditar a través de una certificación firmada por el representante legal en caso de personas jurídicas o por el representante designado en caso de consorcios o uniones temporales, que cuenta con la capacidad de entregar en arriendo la totalidad del parque automotor requerido.

El adjudicatario deberá contar con la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos, los cuales deben cumplir con las características señaladas en el anexo técnico; para tal efecto deberá presentar copia legible de las tarjetas de propiedad, resolución de autorización de blindaje de los vehículos y certificado de tradición del vehículo ofertado expedido por el Ministerio de Transporte, donde se demuestre medidas cautelares, limitaciones a la propiedad, prendas o pignoraciones, propietario y/ o locatario de los vehículos disponibles para la ejecución del contrato, si los ha adquirido a través de instrumentos financieros tales como leasing, deberá anexar con su propuesta adicionalmente copia del contrato que lo acredite.

El adjudicatario del contrato estará en la obligación de entregar a la entidad el número de vehículos exigido en la proyección del presente documento para el mes de ejecución contractual estipulado; se aceptarán vehículos subarrendados pertenecientes a empresas rentadoras que cuenten con el permiso requerido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, siempre y cuando el proponente presente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la tarjeta de propiedad del vehículo, resolución de autorización del blindaje, contrato de arrendamiento con exclusividad para la ejecución del contrato, entre otros.

VEHÍCULOS CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

La Procuraduria General de la Nación, por razones del servicio Protección y Seguridad que presta o bien por las medidas urgentes de protección, los vehículos con las características avanzadas que se describieron previamente y que específicamente se exigieron en sus respectivos clausulados, siendo estos acordes para la realización de las tareas de protección asumidas, en acuerdo con el Reglamento de Protección y Seguridad de la Procuraduría General de la Nación. Los servicios deben surtir su amparo en diferentes zonas del país en terrenos agrestes, rurales o urbanos, sin desproveer las técnicas de protección que les permitan reaccionar en debida forma. Por lo tanto, los diferentes esquemas de protección optan por preferir los vehículos con las características técnicas antes mencionadas, los cuales la entidad debe suministrar de acuerdo a las obligaciones contraídas en virtud de los compromisos pactados.

Asimismo, estos vehículos mayormente forman parte de una flota que deben observar una paridad técnica y prestacional, objetivo que se logra gracias a las características técnicas avanzadas que le permiten actuar como un grupo en el desboque, torque y velocidad que exige el esquema de protección y que gracias a su caracterización técnica les permite adaptarse al territorio colombiano sin ningún problema. Estos vehículos son los más utilizados en Colombia para las actividades de protección especializada, por lo que aportan una variable distractora en los eventos públicos donde se conglomeran varios protegidos, impidiendo la identificación del vehículo que pueda desplazar el beneficiario.

Considerando lo anterior, en el presente documento, se relacionan los vehículos objeto del requerimiento particular, respecto de los cuales cualquiera de los proponentes podrá presentar oferta económica por su servicio, sin que ello constituya un requisito habilitante.

Una vez adjudicado el contrato, la Procuraduría General de La Nación, con base en las ofertas recibidas por todos sus contratistas evaluará bajos los criterios de economía y austeridad las tarifas que son más beneficiosas y ordenará la prestación del servicio en cualquiera de las ciudades del territorio nacional. La anotada orden será impartida a través de comunicación suscrita por todos los supervisores del contrato, debiendo tener presente el proponente al momento de presentar propuesta por cada uno de estos vehículos que su disponibilidad debe ser inmediata al agotamiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Estos vehículos serán objeto de evaluación técnica de acuerdo con las características técnicas descritas en el cuadro arriba plasmado y aquellas que sean compatibles del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, más su resultado no tendrá un carácter habilitante de la oferta, pero sí vinculante al momento de inicio del proceso. Acto seguido se consignan las características técnicas de cada uno de estos vehículos y que se extractaron de sus correspondientes fichas técnicas, información de la cual se puede identificar su singularidad:

Estos vehículos serán objeto de evaluación técnica de acuerdo con las características técnicas descritas en el cuadro arriba plasmado y aquellas que sean compatibles del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, más su resultado no tendrá un carácter habilitante de la oferta, pero sí vinculante al momento de la emisión de la orden de implementación por parte de la supervisión.

3. GARANTÍA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AUTOMOTOR

El **CONTRATISTA** deberá garantizar mediante documento escrito:
Que los vehículos ofertados se encuentren en óptimas condiciones técnico mecánicas, incluido el correcto funcionamiento de los componentes de intercomunicación, que le garanticen a la entidad que pueden transitar por el territorio Nacional de forma segura y atendiendo la norma técnica NTC 5375, un desgaste de las llantas máximo de 1.4 milímetros, es decir una profundidad mínima de 5.5 al momento de la entrega, con fecha de fabricación registrada en el DOT 50-20 es decir que haya sido fabricada con posterioridad a la semana 50 del año 2020.

GARANTÍA DE LOS MATERIALES DEL BLINDAJE
Documento mediante el cual el **FABRICANTE DE LOS MATERIALES** garantizará las cualidades que poseen el insumo para obtener la resistencia balística conforme a la norma NIJ 0108.01.

- **Garantía de Materiales Traslucidos:** se solicita para garantizar el correcto acristalamiento y no aparición prematura de contaminación por hongos de conformidad a la norma NIJ 0108.01.

- **Garantía de Materiales Opacos:** se solicita para garantizar la resistencia balística de conformidad a la norma NIJ 0108.01 de los materiales opacos (poliparafenileno tereftalamid - Kevlar, poliamida aromática-Aramida y acero balístico).

GARANTÍA DE HERMETICIDAD DEL VEHÍCULO
Documento escrito mediante el cual la **BLINDADORA** garantiza, que las adecuaciones realizadas al vehículo con los materiales de resistencia balística, se efectuaron de tal forma que la fijación de estos a las partes del vehículo **NO** presente ningún "hueco balístico", que permita el ingreso de un proyectil o esquirla al interior del automotor, sin afectar funcionabilidad de las puertas, cinturones de seguridad y confort interior, así como la funcionabilidad de ningún sistema de seguridad del vehículo.

Igualmente, con la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar los tres tipos de garantías y/o certificación mantener vigente tal garantía durante toda la ejecución del contrato.

4. Relación de los servicios incluidos y requeridos para el cumplimiento del objeto contractual

- Asesoramiento 24/7
- Alistamiento para viaje según el PES y SOAT vigente
- Póliza todo riesgo vigente durante toda la ejecución del contrato.
- Impuestos de rodamiento.
- Cambio de llantas a cargo del contratista.
- Mantenimiento preventivo a cargo del contratista.
- El Vehículo sustituto debe ser igual o superior.
- Callcenter 24/7 para agendar citas de mantenimiento.
- Mantenimiento correctivo cuando el vehículo lo requiera a cargo del contratista
- Servicio de grúa y asesoramiento jurídico en caso de posibles accidentes
- Un administrador de flota exclusivo para cada cliente.
- Servicio de despinchaje a cargo del contratista.
- Servicio de lavada de vehículos una vez por semana a cargo del contratista (el lavado consiste en el proceso de limpieza profunda que elimina la suciedad tanto en el exterior como en el interior del automóvil).
- Pago de Pico y Placa en las ciudades que aplique.
- Cada vehículo debe contar con tarjeta de peajes o chip de peajes.
- Documentos de propiedad del vehículo.